

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-020VQZ001-E127-2018

REQUISICIÓN: DA-080-2018

OBJETO DE LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPRA DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN 2018 "LO QUE SE MIDE SE PUEDE MEJORAR"

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas, del día 27 de julio de 2018, en el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 810, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03100, en la Sala de juntas "Palenque" en el cuarto piso, ala norte; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 26 Bis fracción II, 27, 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como del numeral 7.2 de la Convocatoria.

La presidenta del evento, Mtra. Jenny García Domínguez, Directora de Recursos Materiales, servidora pública designada mediante oficio VQZ.DGARMSG.0240/18 de fecha 26 de julio de 2018, en cumplimiento al "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", hace del conocimiento a los participantes del acto, que el señalado Acuerdo, se publicó el día 20 de agosto de 2015; así como sus modificaciones publicadas el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp. Al respecto, manifiesta lo siguiente:

- 1.- Que los servidores públicos en su contacto con los particulares, deberán conducirse con diligencia, rectitud, imparcialidad, honradez, legalidad y respeto, abstenerse de intervenir y de excusarse para conocer de determinados asuntos.
- 2.- Que los servidores públicos firmarán una carta de ausencia de conflicto de interés, previo a la resolución de los procedimientos de contrataciones públicas y concesiones, y dicha carta formará parte de los respectivos expedientes.
3. Que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sólo serán videograbados cuando el monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-020VQZ001-E127-2018	REQUISICIÓN: DA-080-2018
OBJETO DE LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPRA DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN 2018 "LO QUE SE MIDE SE PUEDE MEJORAR"	

4.- Para la celebración de reuniones con los particulares deberá mediar cita previa y el servidor público dará aviso a su superior jerárquico.

5.- Para visitas se llevará a cabo en la fecha y hora que se señale en los documentos que establezcan las bases del procedimiento.

6.- En Actos Públicos el servidor público responsable deberá identificarse ante todos los asistentes, a quienes pedirá que se registren en la lista que al efecto se elabore, asentando cuando menos sus nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan, y se informará que iniciado el mismo no se permitirá el acceso a ninguna otra persona, o servidor público ajeno al acto.

7.- De toda reunión que se realice con los particulares, se deberá levantar minuta, en la que se asentará los nombres y cargos de quienes participen, la hora y fecha realizada y el tipo de acto o reunión.

8.- Para cada reunión se deberá dar aviso por oficio o correo electrónico al Titular del Órgano Interno de Control, al menos con dos días hábiles de anticipación a la celebración de las reuniones debiéndose indicar el lugar, fecha, hora, el objeto de la reunión y la información relacionada con la contratación pública.

Asimismo, se hizo de su conocimiento que de conformidad con el Título Segundo, Capítulo III, Sección quinta de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en vigor a partir del 19 de julio de 2017, misma que dispone en su Artículo 44 que: "... El Comité Coordinador expedirá el protocolo de actuación que las Secretarías y los Órganos internos de control implementarán. Dicho protocolo de actuación deberá ser cumplido por los Servidores Públicos inscritos en el sistema específico de la Plataforma digital nacional a que se refiere el presente Capítulo y, en su caso, aplicarán los formatos que se utilizarán para que los particulares formulen un manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles Conflictos de Interés, bajo el principio de máxima publicidad y en los términos de la normatividad aplicable en materia de transparencia. El sistema específico de la Plataforma digital nacional a que se refiere el presente Capítulo incluirá la relación de particulares, personas físicas y morales, que se encuentren Inhabilitados para celebrar contratos con los entes públicos derivado de procedimientos administrativos diversos a los previstos por esta Ley..." por lo que hasta en tanto se emitan los lineamientos, criterios y demás resoluciones conducentes se seguirá cumpliendo la normatividad vigente en la materia.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-020VQZ001-E127-2018	REQUISICIÓN: DA-080-2018
OBJETO DE LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPRA DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN 2018 "LO QUE SE MIDE SE PUEDE MEJORAR"	

La presidenta del evento pregunto a los presentes si han tenido contacto con algún licitante a partir de la publicación de la convocatoria hasta el presente acto, a lo que respondieron no haber tenido contacto alguno.

Este acto fue presidido por la C. Jenny García Domínguez, servidora pública designada por la contratante (CONEVAL), quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hayan presentado el Escrito en el que expresen su interés en participar en esta Licitación, a través de CompraNet, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

La Presidenta del acto, fue asistida por el C. Mario Pichardo Berriozábal, representante del Área requirente Dirección General Adjunta de Coordinación, a través de la Dirección General Adjunta de Comunicación Social y el C. Mario Espinosa Cruz, representante del Área Contratante de la Dirección General Adjunta de Administración, a través de la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales, cuyas firmas aparecen al final de la presente Acta.

Se hace de conocimiento a los asistentes al presente acto, que mediante oficio VQZ.DGARMMSG.0186/18, se hizo la invitación a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos, quien no asistió.

De conformidad con el artículo 33 bis y 45 del Reglamento de la Ley, se informa que a las 11:00 horas del día 26 de julio de 2018, se consultó la plataforma Compranet, hora límite para la presentación de solicitud de aclaraciones, verificando que no se recibió ninguna solicitud en tiempo y forma, así como el escrito de interés en participar. Así mismo, se informa que no se recibió ninguna solicitud de aclaraciones mediante correo electrónico.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 bis de la Ley, a partir de esta fecha se difunde la presente acta en las direcciones electrónicas: www.compranet.gob.mx y www.coneval.org.mx. Asimismo, se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en: Avenida Insurgentes Sur No. 810, cuarto piso, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03100, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONESLICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-020VQZ001-E127-2018

REQUISICIÓN: DA-080-2018

OBJETO DE LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE COMPRA DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN 2018 "LO QUE SE MIDE SE PUEDE MEJORAR"**

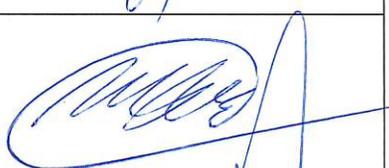
cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley, se recuerda que el acto de presentación y apertura de proposiciones, se realizará el día **03 de agosto** del presente año a las **11:00 horas** a través del Sistema CompraNet, y en la sala de juntas "Palenque" ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 810, cuarto piso, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03100, por lo que los licitantes deberán subir sus propuestas y firmarlas electrónicamente antes del inicio del acto mencionado. La convocante recomienda a todos los licitantes que se tomen las previsiones necesarias para presentar con anticipación sus propuestas.

Después de dar lectura a la presente Acta, se da por terminada esta junta, siendo las 11:30 horas, del día 27 de julio del año 2018.

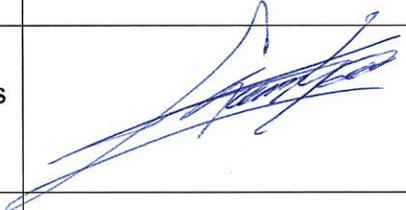
Esta Acta consta de (5) cinco hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR EL CONEVAL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Jenny García Domínguez	Dirección de Recursos Materiales	
Mario Pichardo Berriozábal	Subdirección de Estrategias de Medios Digitales	
Mario Espinosa Cruz	Subdirección de Recursos Materiales	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-020VQZ001-E127-2018	REQUISICIÓN: DA-080-2018
OBJETO DE LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPRA DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN 2018 "LO QUE SE MIDE SE PUEDE MEJORAR"	

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Ramón García Núñez	Subdirección de Finanzas y Personal	
Damara Andrea Hernández Reyes	Departamento de Inventarios	

POR EL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
Maribel Medina Luna	